

# ANUNCIO

## BOLETÍN Nº 1 - 2 de enero de 2019

### 2. Administración Local de Navarra

#### 2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

ARCE

### **Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de ayudas en materia de estudios de música**

El Pleno del Ayuntamiento de Arce-Artzi en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2018 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de ayudas en materia de estudios de música.

Sometido dicho expediente a información pública previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 201, de 17 de octubre de 2018, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, no se ha formulado ninguna reclamación, reparo u observación, por lo que la modificación de la Ordenanza queda definitivamente aprobada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, publicándose a continuación el texto definitivo de la modificación que afecta a los artículos 1, 3 y 4 de la citada Ordenanza y que quedarán redactados como siguen:

“Artículo 1. Objeto y definición.

El objeto de la presente Ordenanza es por una parte promover entre las personas vecinas de Arce-Artzi las actividades formativas en música y por otra parte ayudar a aquellas familias que matriculen a sus hijos en una Escuela de Música en la localidad de Aoiz-Agoitz o Urroz Villa, sea oficial, pública o privada y la definición y regulación de las Ayudas que posibilitará estos objetivos.

No es objeto de esta ordenanza la aportación que el Ayuntamiento hace para el alumnado de este Valle de la escuela de Música “Orreaga” de Garralda y a cuyo Patronato pertenece este Ayuntamiento.”

“Artículo 3. Tipología y cuantía de las ayudas.

Las ayudas económicas municipales reguladas en la presente Ordenanza serán las siguientes:

Ayudas para el abono de la matrícula de los cursos de una Escuela de Música en Aoiz-Agoitz o Urroz Villa: El importe objeto de la subvención se corresponderá al 50% del coste de la matrícula, con el límite de la cantidad que cada año aporte el Ayuntamiento de Arce-Artzi en el Patronato de la Escuela de Música “Orreaga”, por alumno/a.”

“Artículo 4. Requisitos de las personas solicitantes.

Las personas solicitantes de las ayudas deben cumplir con los siguientes requisitos:

–Estar empadronado y residir en el término municipal de Arce-Artzi.

–Haberse matriculado en una Escuela de Música en Aoiz-Agoitz o Urroz Villa.”

Arce, 30 de noviembre de 2018.–El Alcalde, Carlos Oroz Torrea.

Código del anuncio: L1814748